



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE MÚSICA, ESPECIALIDAD FLAUTA TRAVESERA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

En el Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Úbeda, siendo las diez horas del día trece de enero de dos mil veinte, se reúne el Tribunal Calificador que ha de evaluar las pruebas para la selección de un puesto de trabajo de Profesor/a de música, especialidad Flauta travesera.

El presente procedimiento se rige por las Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 4721, de fecha 13/12/2019 se aprobó la convocatoria del presente proceso de selección.

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Tribunal calificador:

PRESIDENTE:

D. Ramón Beltrán Almazán

VOCALES:

D^a. Inmaculada Valero Gómez

D^a. Nuria Adán Martínez

D. Francisco Muro Sánchez

D^a. María Luisa Torres Sagaz

SECRETARIA:

D^a María Dolores Abolafia Montes

Asiste como Asesor, con voz, pero sin voto, D. Francisco Javier García Martínez.

Una vez constituido el Tribunal calificador y existiendo quórum, ante los presentes se procede al examen de los siguientes asuntos:

1. La Sra. Secretaria del Tribunal calificador da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 4721, de fecha 13/12/2019, por el que se aprobó la convocatoria del presente proceso de selección.
2. La Sra. Secretaria del Tribunal calificador da cuenta del expediente en el que constan cinco candidatos remitidos por el SAE y solicita a los Sres. miembros del mismo la declaración expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Los Sres. miembros del Tribunal calificador manifiestan que no incurrir en ninguna causa de abstención.

3. Asimismo la Sra. Secretaria del Tribunal advierte a todos los Sres. miembros del Tribunal de la obligación a la que se encuentran sometidos de guardar máximo sigilo profesional respecto del proceso selectivo, por estar prohibido divulgar el resultado, puntuación o cualquier otro dato relativo a los ejercicios y calificaciones antes de su puntuación oficial, así como proporcionar información a cualquier persona, organización o entidad sobre el contenido de los ejercicios, propuestas presentadas para su elaboración y en general todo lo referente a la preparación y organización de las diferentes pruebas de que conste el presente procedimiento de selección.

Todos los presentes manifiestan darse por enterados de la advertencia realizada.



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

4. La Sra. Secretaria del Tribunal calificador pregunta a los asistentes si han tomado cabal conocimiento de las bases que rigen esta convocatoria, manifestándose los presentes en sentido afirmativo.
5. El Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5ª de las Bases reguladoras del presente procedimiento que establece que: «...Se podrán incluir, a criterio del Tribunal, pruebas prácticas para aquellos procesos selectivos que así lo requieran», acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, además de la entrevista personal, realizar una prueba práctica. A continuación se procede a su redacción e impresión.

Siendo las once horas y diez minutos del mismo día 13/01/2020, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda se realiza el llamamiento de los aspirantes remitidos por el SAE:

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS
9677	CARMEN VERA TRILLO
1865	JULIA LÓPEZ MORCILLO
3743	MARÍA COLLANTES RUIZ
2177	FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
2377	CRISTÓBAL KARIM VELASCO ENNAJEM

Una vez se identifican los candidatos la Sra. Secretaria del Tribunal presenta a los mismos los miembros del Tribunal y, a continuación, manifiesta que se realizarán dos pruebas: entrevista personal y a continuación una prueba práctica. La entrevista personal que se valorará con APTO/NO APTO y la prueba práctica hasta un máximo de 10 puntos.

Acto seguido la Sra. Secretaria del Tribunal pregunta a los candidatos si tienen que alegar algún motivo de recusación contra los miembros del Tribunal. Los candidatos manifiestan que no tienen motivo de recusación alguno.

A continuación se realiza entrevista personal a cada uno de los candidatos de manera separada, resultando todos ellos APTOS.

Una vez concluidas las entrevistas se realiza la prueba práctica.

Distribuidos los cinco candidatos asistentes en la Sala de Comisiones, se hace entrega a cada uno de ellos de la prueba práctica. Se otorga al efecto un tiempo máximo de 45 minutos.

Realizada esta prueba, siendo las doce horas y veinticinco minutos se procede al llamamiento individual de los aspirantes para que procedan a dar lectura de la prueba realizada en presencia de los Sres. miembros del Tribunal.

Siendo las trece horas, se procede a la valoración de la prueba sobre un máximo de 10 puntos en total. El Tribunal por UNANIMIDAD acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN PRUEBA PRÁCTICA

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
9677	CARMEN VERA TRILLO	9,00
1865	JULIA LÓPEZ MORCILLO	6,50
3743	MARÍA COLLANTES RUIZ	8,00
2177	FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	7,00



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

2377	CRISTÓBAL KARIM VELASCO ENNAJEM	7,50
------------	---------------------------------	------

A resultas de dicha valoración, se efectúa **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE MÚSICA, ESPECIALIDAD FLAUTA TRAVESERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA**, a la siguiente candidata:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
9677	CARMEN VERA TRILLO	1

A resultas de dicha valoración, se efectúa **PROPUESTA PARA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE MÚSICA, ESPECIALIDAD FLAUTA TRAVESERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA**, a los siguientes candidatos y por el siguiente orden:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
3743	MARÍA COLLANTES RUIZ	1
2377	CRISTÓBAL KARIM VELASCO ENNAJEM	2
2177	FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	3
1865	JULIA LÓPEZ MORCILLO	4

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las trece horas y quince minutos del día trece de enero de dos mil veinte, de lo que yo como Secretaria doy fe.

